# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 297

## De Actualidad

Las vacaciones.—Mañana llegamos al

fin de las vacaciones caniculares.

Desde el lunes próximo, las Escuelas públicas recobran oficialmente su actividad; oficialmente decimos porque aunque los Maestros abren las aulas a la hora reglamentaria y llaman a los muchachos éstas, en muchas partes, no se presentan en el número debido.

Pero con muchos o con pocos alumnos las Escuelas funcionan y las tareas escolares se reanudan y los Maestros cor-

tan la vacación.

Quisiéramos ver lo mismo en los centros oficiales, pero tememos no conseguirlo.

La siesta administrativa parece ahora

desgraciadamente continua.

A despecho del celo y del esfuerzo de algunos funcionarios, los asuntos no marchan con aquella celeridad que el servicio exige.

Aun están sin anunciar las vacantes del concurso de traslado de enero de 1913; y está sin hacer la corrida de escalas de abril del mismo año; y está sin resolver lo que haya de hacerse con las vacantes de Escalafón reservadas al concurso de méritos; y están pendientes no se sabe de qué las oposiciones a Escuelas públicas que han debido celebrarse en julio y agosto; y siguen durmiendo los expedientes de Maestros interinos que solicitaron la propiedad en virtud de una convocatoria fulminante que parecía iba a resolverse en plazos de horas, y así sucesivamente.

¿ Quién recuerda ya el sinnúmero de asuntos que aguardan y aguardan?

Los Maestros vuelven a sus Escuelas y a sus penosas tareas; la vacación cesa para ellos y pedimos, aunque perdamos el tiempo, que cese también en las tareas administrativas.

Es decir, que se haga a modo de in-

ventario de todo lo mucho que viene resolviéndose con retraso o que no se resuelve de ninguna manera y que haciendo un esfuerzo se ponga en breve plazo al corriente.

Lo exigen la enseñanza y el prestigio

de la administración.

## Ecos del Magisterio

Sobre concursos.

Atravesamos una verdadera crisis en materia de provisión de Escuelas. Acaba de resolverse el primer concurso general de traslado correspondiente a enero de 1912, después de sufrir muchísimas modificaciones. Pronto se anunciará otro y ocurrirá lo mismo, es decir, tardará diez o doce meses en resolverse, cosa natural si se tiene en cuenta la aglomeración de expedientes y los muchos asuntos que pesan sobre la Dirección general de Primera enseñanza.

Es necesario ir a la descentralización llevando a los Rectorados la provisión de Escuelas como se hacía antes con grandísimo acierto y prontitud. Cada Rectorado anunciaría las Escuelas del distrito, formularía las propuestas a vista del último Escalafón publicado, resolvería las reclamaciones, y en último término, expediría los nombramientos para las las plazas de 1.000 pesetas y en las demás remitiría una relación de los que correspondieran a la Dirección para que este centro los hiciera. De esta manera, como los expedientes serían pocos, podía asegurarse la resolución de un concurso en tres meses.

En cuanto a las Escuelas de 625 y 500 pesetas dice la Real orden de 7 de mayo último que, ultimadas que sean las oposiciones, se darán instrucciones para los concursos rápidos que hayan de anun-

ciarse.

SOLANA-LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA-188 páginas-Ejem. 1,50 ptas.

A mi juicio nada más sencillo que se anunciaran por los Rectorados dos concursos de traslado y ascenso al año, dando, a los de traslado, todas las Escuelas de 625 pesetas y al de ascenso tantos sueldos de 625 pesetas como plazas se adjudicaran al otro turno, ascendiendo los Maestros de 500 pesetas a quienes correspondiera, en las mismas Escuelas que desempeñan.

Las plazas de 500 pesetas debieran adjudicarse a los Maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

Justo Núñez.

#### Sobre consumos.

En la imposibilidad de poder contestar a cuantas cartas recibo de adhesión a la idea propuesta por mí en Ei Magisterio Español del 17 de julio último, relativa al impuesto de consumos y de recoger en breve plazo las firmas de todos los Maestros que estén conformes con mi proposición, creo oportuno hacer las siguientes manifestaciones:

La Asociación provincial de Huesca ha elevado una instancia al Exemo. señor Ministro de Hacienda suplicando que en el impuesto de referencia se nos imponga una cuota del uno y medio por 100 del sueldo líquido y pedir a la Nacional interese de la misma autoridad la resolución favorable de la instancia.

Como veo que hay muchos compañeros que están decididos a luchar lo mismo que yo, a esos les suplico hagan lo propio que la provincia de Huesca y a las Asociaciones que nada han hecho hasta ahora referente a este asunto y a cuantos puedan trabajar en pro de la causa, a todos suplico lo hagan sin demora, porque si no, el año 1914 va a ser un año funesto para el Magisterio, teniendo que lamentar después nuestra falta de unión, la desidia y el egoísmo; tener en cuenta aquellos que os han tenido consideración en los pueblos poniéndoos el uno y medio y el dos por ciento; que podéis trasladaros de Escuela y es muy probable que en vuestro nuevo destino no se os tenga la misma consideración, y también debéis de tener en cuenta que ésta desaparecerá en cuanto cualquier caciquillo se le antoje, por cualquier tontería, máxime cuando a las Juntas locales se les han reducido a la nada y el Maestro se le escapa de las garras de su despotismo.

Suplico a los periódicos profesionales la reproducción de cuantos artículos vaya publicando en este sentido para que llegue al conocimiento de todos.

José María Ruiz.

Albalate de Cinca (Huesca), 23 agosto de 1913.

## Más sobre el concurso de traslado.

Próxima a publicarse la convocatoria para el concurso de 1913, no sabemos aún, de una manera categórica, que sorpresas nos reserva aquélla a los Maestros

de la novena categoría.

Los intereses de la enseñanza, no menos que los de los nuevos educadores, saldrían altamente beneficiados con nuestra admisión al precitado concurso; pués, no obstante los mejores deseos, a despecho de la conciencia más timorata, la necesidad de cambiar de Escuela siempre ha hecho de esta la primera víctima.

La bondad de la labor escolar, como la de toda obra en que más pone el alma que el cuerpo, no depende del tiempo a ella consagrado, sino de las condiciones psíquicas en que aquélla se efectúa.

El olvido de esto explica el «tamaño» de nuestros sueldos: bastante, según enseña una triste experiencia, para retener el cuerpo durante seis o siete horas; pero poco, muy poco, para que el Maestro ponga todas sus energías, labore con entusiasmo en la formación del hombre de mañana.

Volviendo a nuestro punto de partida, y prescindiendo por falta de tiempo y de espacio, del aspecto jurídico del asunto, hago observar que no todos los días se presenta ocasión, sin perjudicar a nadie,

de beneficiar a muchos.

Juan de D. Sotomayor.

Maestro de Sección de las Graduadas de Oviedo.

#### A los Maestros y Maestras de 625 pesetas en comisión.

Estimados compañeros: En los primeros días de julio se presentó en el Gobierno civil de Soria la instancia y adhesiones que los Maestros en comisión elevábamos a los Excmos. señores Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y Director general de Primera enseñanza, solicitando se nos conceda el sueldo efectivo de 625 pesetas.

Nos consta que el digno Gobernador, Sr. García Plaza, la remitió inmediatamente al Ministerio para su tramitación.

Ya sabéis es de justicia lo que solicitamos; pero será muy conveniente que los adheridos se dirijan a sus respectivos Senadores y Diputados, rogándoles recomienden su pronta y favorable resolución.

Os saludan vuestros compañeros.—Vicente González.—Francisco Martínez.

Herreros (Soria), agosto de 1913.

## Sección Oficial

## Indice de la «Gaceta».

Agosto 28.—Real orden disponiendo se forme un solo Escalafón por orden de antigüedad de servicios en la enseñanza con con los Catedráticos de las Escuelas de Ingenieros Industriales, Central y de Barcelona.

—Otra disponiendo los turnos por los cuales se han de proveer en lo sucesivo las plazas que vaquen de Profesores de Música de las Escuelas Normales.

—Otra aceptando el donativo hecho al Museo de Arte Moderno por Mr. Szirmal de 21 medallas y plaquettes y disponiendo se den las gracias al referido donante.

Agosto 29.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. José Manuel Ruiz de Salazar y Urategui, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por el donativo hecho a la Biblioteca provincial y del Instituto general y técnico de Avila.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Pablo Ezquerra y Ramos, Mozo del Instituto general y técnico de Segovia.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.

## دول عوال المالي الم

## 26 AGOSTO.-R. O.,

disponiendo los turnos por los cuales se han de proveer en lo sucesivo las plazas que vaquen de Profesores de Música de las Escuelas Normales.

El artículo 88 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 dispone que las plazas de Profesores de Música de las Escuelas Normales se provean por oposición o a propuesta en terna de las Juntas de Profesores de las respectivas Escuelas.

Por Real orden de 26 de noviembre de 1900 se optó por el primero de dichos medios para el ingreso en el Profesorado de los que habían de servir estas plazas, pero no existe disposición alguna que prevenga la forma en que han de poder

pasar de unas a otras Normales los que

sirvan ya en otra determinada.

Por lo cual, y usando de la autorización concedida por el citado soberano precepto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer:

1.º Que todas las plazas de Profesores de Música que hoy estén vacantes o las que en lo sucesivo vaquen se provean en los siguientes turnos:

a) Por concurso entre los que desempeñan plazas de Profesores de Música

de otras Escuelas Normales; y

b) Por oposición en la forma determinada por Real orden de 26 de noviembre

de 1900.

2.º Cuando vaque una plaza de Profesor de Música de Escuela Normal se anunciará por el Rector del Distrito universitario correspondiente, su provisión a concurso por término de veinte días entre Profesores en propiedad de Música y de otras Escuelas Normales; las instancias habrán de presentarse por conducto de los respectivos Jefes inmediatos en la Escuela Normal en que la vacante exista, cuyo Claustro, en el término de ocho días, formulará propuesta en terna, que por conducto y con informe del Rector elevará a esa Dirección general para la resolución que corresponda.

3.º Las condiciones de preferencia que se habrán de tener en cuenta para la propuesta y resolución de estos concursos

serán:

a) Oposición directa.

b) Mayor tiempo de servicios.

De Real orden etc. Madrid, 26 de agosto de 1913.— Ruiz Jiménez.

(Gaceta 28 agosto),

## Set 125

## OPOSICIONES

## SANTANDER

## Oposiciones restringidas.

Maestros.—Resuelta por orden de la Dirección general de fecha 28 de junio último, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública, correspondiente al 22 de julio actual, la consulta formulada respecto a la admisión a las expresadas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta» del 9 de enero de este año, de los Maestros de Patronato D. Anacleto Mateo Cabeza, D. Fructuoso Muela Revilla y D. Dionisio Ruiz Gil, en el sentido de que procede admitir a las mismas los señores Mateo y Muela, y ex-

cluir al Sr. Ruiz, declarando a la vez, que en el caso de obtener plaza los referidos señores Mateo y Muela vedrán obligado a aceptar las vacantes que se les designen, y no podrán acogerse al beneficio que expresa el apartado K del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se publica la relación de señores Maestros admitidos como aspirantes de las mencionadas oposiciones, que son los que a continuación se expresan:

D. Julián Miñón Alonso, Victoriano García Cabreda, Pantaleón Berzosa Martínez, José Rubayo Rivas, Restituto Vallejo González, Nemesio Calderón Cortés, Mariano Castro Escalera, Auspicio Nemesio Leal Guerra, Andrés Fuente de la Hera, León Osés y Martínez, Eustasio Muela y Puebla, Emeterio Villahoz y Benito, Desiderio Caballero Santibáñez, Julián Meléndez y Díez, Santiago Gil Sanz, Valeriano Franco Cabezón, José Torres Fernández, Isabelino Cea y Godón, Julián Monasterio y San Martín, Tomás Marrón y García, Anacleto Mateo Cabeza, Fructuoso Muela y Revilla.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, designado por el Ilmo. señor Rector del Distrito Universitario, está cons-

tituído en la forma siguiente:

Presidente.—D. Tomás Romojaco y García, Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales.—D. Eduardo Anero y Pila, Maestro de Santander, D. Rafael Suárez y La Riva, Maestro de Santander.

SUPLENTES.—D. Isaac de la Puente y Barbero, Maestro de Santander, D. Mariano Lara y Ramírez, Maestro de Santander.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas, de fecha 3 de junio de 1910, y a los efectos que en el mismo se expresa, se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 31 de julio de 1913.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial.—El Jefe de la Sección. M.

Paz González.

(Gaceta 28 agosto).

# Sección de Noticias

#### DEL MINISTERIO

Títulos.—Han sido expedidos y remitidos a los Rectorados, los títulos de Maestras siguientes: Barcelona, doña

Magdalena Sastre, doña María de la Purificación Salas, D. Jovita Fontanet y doña Coloma Dalmau.

Oviedo: doña Balbina Garrido, doña Higinia Santos, doña María Vicenta

Díaz y doña Lucía Ruiz.

Granada: doña Consuelo Villarreal. Central: doña Emilia Altozana, doña Buenaventura Aguilar, doña Ambrosia Majano, doña Eleuteria Concepción García, doña Carmen Díaz de Oñate, doña Emilia González y doña Lucrecia González.

Santiago: doña Matilde de Espiña. Valencia: doña Isabel María Golf, doña Felicidad Rico, doña María de los Angeles Valls, doña María del Rosario

Albert y doña Adela Nadela.

Valladolid: doña Julia Cuñado, doña Eusebia del Campo, doña Eleuteria Basconés, doña Rosina Bengoa, doña Prudencia Pérez, doña Petra Garcoy, doña Felicidad Rielmejo, doña Josefa Tomasa Castilla, doña Petra Egozemi y doña Onisinda Martín.

Zaragoza: doña Rosina Concepción Lafarga, doña Ana Vardaguer, doña Pilar Ruiz, doña Matilde Villaciervos, doña Baviera Ausan, doña María de la Concepción Palenzuela, doña Ignacia Fermina Zulategui, doña Ignacia Ituraino, doña Felisa Bernad, doña Amelia María García, doña Guadalupe Lorente, doña Manuela del Pilar Martínez, doña Bruna María del Pilar Regalado y doña Tomasa Aurelia de Castro.

Salamanca: doña María Francisca

García y doña Mariana Alonso.

Primera enseñanza.—Se jubilan por

edad, los siguientes Maestros:

D. Ramón Antonio Rodríguez Plata, de Monfero (Coruña); D. Román García Acilu, de Ullivarri-Jáuregui (Alava); doña Faustina Gangutia Arriola, de Motríco (Guipúzcoa).

## ಆಕರಾತ್ರಾ

## DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Madrid. — Concediendo rehabilitación del nombramiento para la Escuela de Barahona, a D. Primitivo Cabrera.

—Aprobando expediente de permuta de las Maestras de Sección de Santa Cruz de Mudela y Madrid, doña Amparo Batanero y doña Juana Sicilia.

-Concediendo licencia para ampliar estudios, al Maestro de San Martín de Valdeiglesias, D. Santos Fernández.

-Se participa a la Superioridad que

doña Carolina Alvarez, Maestra de la Escuela de Cortes de Tajuña, incursa en el art. 171, ha instruído el expediente de rehabilitación.

-Se recibe el expediente de la Maestra de Galapagar doña María J. Rivas, solicitando licencia por enfermedad.

-Relación de aspirantes a Escuelas interinas: doña Anacleta María Rodríguez, Josefa Oliver, D. Francisco Cuadra, Emiliano Romero.—C.

Segovia.—Al Director general se le remite la plantilla de las Escuelas de esta provincia.

-Al Jefe de Valladolid se le remite certificación de descuentos de D. Cándi-

do Muñoz Vega.

-Se ha hecho cargo de su certificación de clasificación, D. Mariano Martín Provenio.

-Han tomado posesión de sus respectivas Escuelas, los Maestro nombrados

por el concurso de mayo último.

—Al Director general se le remiten las cuentas de material de los partidos de Cuéllar, Riara, Segovia y Sepúlveda.

-A la Dirección general se remiten estados de Escuelas vacantes para el con-

curso general de traslado.

—Se ha remitido para los efectos del Ecalafón de 1.000 pesetas la hoja y partida del Maestro de Campo de San Pedro.

-A la Dirección general se remiten instancias de D. Juan Francisco Loriguillo y D. Sotero Bernal, reclamando contra la relación provisional de Maestros de 500 pesetas ascendidos a 625, publicada en la «Gaceta» del 13 del actual por aparecer Maestros ascendidos con menos servicios que los recurrentes.

-A! Rectorado Central se remite, a su petición relaciones y expedientes de los aspirantes a Escuelas interinas mayores

de 21 años.

-A la Dirección general se remite nota de las deficiencias y omisiones observadas en las relaciones de Maestros y Maestras publicadas en la «Gaceta» de 13 del corriente y que deben ascender de 500 a 625 pesetas.

-Doña Petra Francisco Padilla, huérfana de doña Manuela Padilla, reclama

mejora de pensión.

-Se han remitido a la Ordenación de Pagos con fecha 23 del actual las nómi-

nas del personal de la provincia.

-Se reclaman antecedentes profesionales de varios Maestros a los Jefes de Avila, Toledo, Oviedo, Burgos, Orense y Soria.

-Se recuerda nuevamente a los Maes-

tros que no hayan cumplido el servicio, la remisión de los documentos pedidos en circulares publicadas en los «Boletines» de 30 de mayo y 14 de julio últimos. Corresponsal.

Toledo.—D. Cayetano Giménez, Maestro de Cabañas de la Sagra, comunica a la Sección que sa partida de nacimiento y demás documentos que integran su expediente persona! los tiene presentados en la Sección administrativa de primera enseñanza de Madrid.

-Los Maestros D. Francisco de P Ruiz y doña Angela Cria, han remitido las copias a que se refiere la circular de 10 de junio último de la Sección, para unirlas a los respectivos expedientes per-

sonales de los interesados.

—Ha cesado en la Escuela de niñas de Villatobas, la Maestra interina, doña Victoria Arroba, por haber sido nombrada Maestra en propiedad de otra Escuela.

-A los efectos del anuncio del concurso general de traslado correspondiente a enero de 1913, se ha remitido a la Dirección general relación que comprende las siguientes vacantes:

De Maestros: Quintanar de la Orden, Carpio de Tajo, Villaseca de la Sagra, Dosbarrios, Quintanar de la Orden, Mova, Lillo, Bargas, Talavera de la Reina, Valdevendeja, Tembleque, Iglesuela.

De Maestras: Casarrubios del Monte, Toledo, Los Navalmorales, San Bartolomé de las Ahiertas, Toledo, Villatobas, La Guardia, Corral de Almaguer, La Mata, Torrico, Iglesuela, Val de Santo Domingo, Villaseca de la Sagra. Las anteriores vacantes son las que resultan en 31 de julio último.

—La «Gaceta» del 15 del actual publica con carácter definitivo las propuestas correspondientes al concurso general de

traslado de enero de 1912.

En su virtud han sido nombrados

Maestros en esta provincia:

D. Ramón Martínez, Toledo (regencia de la graduada); D. Ricardo López, Toledo (Beneficencia); D. Pedro N. Francisco Martínez, Talavera de la Reina; D. Mariano Sánchez Escobar, Gálvez; D. Jacinto Villa Sanz, Madridejo; don Angel de la Vega, Valdeverdeja; don Juan Díaz, Mensalbas; D. Marcelino Anguita, Romeral; D. Antonio Núñez, Santa Olalla; D. Mariano Martínez, Méntrida; D. Miguel Moreno, Las Herencias; D. Miguel Baeza, Casarrubios del Monte; D. Lorenzo Oviedo, Esquivias; D. Ignacio Gallego, Cedillo; D. Lucio Yubero, Mazarambroz; D. León R. Barbero, Ajofrín; D. Juan José Redruello,

Torrico; D. Gregorio Romo, Casar de Escalona y D. Antonio Gálvez, Ventas

con Peña Aguilera.

Maestras: doña María del Pilar Santos, Talavera de la Reina; doña Carmen Martínez, Santa Cruz de la Zarza; doña Salustiana de Vega, Villaluenga; doña María del Pilar Viñas, Corral de Almaguer; doña Petra F. Sánchez, Seseña; doña Manuela Benita, Boróx; doña Alicia del Río, Gálvez; doña Esperanza Ramos, Puente del Arzobispo; doña Juana Soledad Moya, Cabañas de Yepes; doña Luisa Moreno, Casar de Escalona; doña María Luisa Otero, Mazarambroz.

Maestros de esta provincia que han sido nombrados para otra.—D. Luis Fernández, de Villaluenga a Aranda de Duero (Burgos); D. José García, de los Navalmorales a Alhama (Zaragoza); don Claudio Villar, de Santa Cruz del Retamar a Cisneros (Palencia); D. Juan Sanz Relaño, de Valmojado a Valdilecha (Madrid); D. Alejo García, de Turleque a Jadraque (Guadalajara); D. Rafael Martín, de C. de Bayuela a Guadalix de la Sierra (Madrid); D. Eugenio Moltó, de Portillo a Baena (Córdoba); D. Deogracias Gil, de Borios a Fuentepelayo (Segovia); D. Arsenio Cuenca, de Navamorencuende a Ciudad Real.

Maestras: doña Tomasa Piosa, de Añover de Tajo a Sirón (Almería); doña María de la Paz Linares, de Aldeanueva de Barbarroya a Carabaña (Madrid); doña Cleta M. del Campo, de C. de Bayuela a Guadalix de la Sierra (Madrid); doña Inés Cedillo, de Navamorcuende a

Puerto de Santa María (Cádiz).

Como se dispone por la superioridad que los nombrados presentarán el título administrativo a la autoridad local para que se consigne el cese en la Escuela que sirven y ha de diligenciarse en el mismo el nuevo nombramiento, aconsejamos que, para no perder tiempo, puedan mandar inmediatamente el título al Jefe de la Sección administrativa de la provincia para que son nombrados, acompañando la póliza correspondiente para el mismo, y devuelto, poner el cese a continuación y marchar a posesionarse dentro del plazo de 45 días contados desde el 4 del corriente, fecha de la Real orden y propuesta equivalente al nombramiento.

—De la Inspección. Se comunicó a la Maestra de Santa Cruz de la Zarza que se le concede el reingreso a su Escuela, sin expirar la licencia que tenía conce-

dida.

—A los Alcaldes de Puebla de Don Fadrique y de Navalcen, se les ordena la clausura de Escuelas privadas.

—Se participa a la Dirección general la publicación de una Circular para que se hagan durante las vacaciones las obras necesarias en los locales de Escuelas y ponerlos en condiciones higiénicas.

—Al Alcalde de Paredes, comunicándole queda sin curso la petición de aquel Ayuntamiento sobre concesión de una

Escuela unitaria.

—Se remiten a la Dirección general, informados, expedientes de las Maestras de Oropesa y Noblejas, en solicitud de licencia para asistir al curso de Dibujo que ha de tener lugar en Madrid; y el de sustitución de la Maestra de Nava de Ricomalillo.

—Idem íd. íd. las certificaciones relativas a las concesiones de Escuelas graduadas de Almoróx y Villacañas, y el expediente de la Maestra de Carpio de Tajo, solicitando el primer período de obser-

vación.

—Se transcribe a la Maestra que fué de Oreia la comunicación de la Alcaldía de Ontígola, sobre reclamaciones por casa

y retribuciones.

—Se dirigen comunicaciones a los Alcaldes de Cabezamesada, Alcalea de Tajo, Noez, Manzaneque, Argés, Ventas de Retamosa y Castillo de Bayuela, referente a reclamaciones de los Maestros de casahabitación.—C.

#### Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección administrativa se han recibido los títulos administrativos de doña Manuela Aragonés, para Gualba; de doña Guadalupe Gándara, para Castelldefels; doña Carmen Sentena, para Villalba Saserra doña Angela Gómara, para Sentforas; doña Manuela Villalta, para Santa Eugenia.

—Se han remitido a informe del Vocal de la Junta provincial, D. Luis Lamaña los Reglamentos de las Cajas de Ahorro escolares de las Escuelas de Moncada y San Salvador de Guardiola.

—A la Inspección, las cartas cruzadas por el intercambio epistolar, entre los alumnos de Martorellas y de Juliola (Lérida).

—Al Vocal Sr. Sánchez Diezma, la instancia de la Maestra interina doña Con-

solación López.

—A la Dirección general la instancia de la Maestra sustituta de San Vicente del Horts que solicita abono de diferencia de sueldo y relación de los errores que se han observado en la relación de Maestros de 500 pesetas, ascendidos a 625 pesetas.

-Se pide informe al Alcalde de Cente-

llas sobre la reclamación de abono de alquileres del Maestro que fué interino de aquella población, D. Juan Bautista Albiñana.—C.

Tarragona.—A la Sección de Barcelona se facilitan antecedentes profesionales de los Sres. Martí Porta, Ferraté Bernat, Marco Coscollá, Masip Arbonés, Andreu Vall, Pablo Mallafré y Lorenzo Jau, y de las señoras Andreu Bartomeu, Grau Seguí, Vendrell Cabré, Hostal Badal, Abella Sala, Navés Durán, Panadés Ferré y Daffos Barrera.

—Al Inspector provincial de Sanidad se pasa a informe expediente de dispensa de defecto físico, incoado por doña

Cándida Masó.

—A la Dirección general se le hacen observar los errores notados por esta Sección en las relaciones de Maestros y Maestras que han de ocupar las vacantes de 825 pesetas.

—A la Inspección se pasa a informe el expediente de renuncia de la Maestra de Bitem (Tortosa), señora Fabregat.

—A la Sección de Cádiz se facilitan antecedentes de D. Salvador Puig Chuliá.

—Al Director general se comunica cese habilitado partido Falset, D. Juan Fernández, por haber sido nombrado Maestro de Barcelona.

—Con motivo del cese del Sr. Fernández, se ha nombrado Habilitado interino del partido de Falset, al Sr. Laguna, que lo es en propiedad del de Reus.

—El día 23 han sido remitidas las nó-

minas a la Ordenación de Pagos.

-A los Alcaldes de Alcanar, Almusara, Ascó, Cabacés, Capafóns, Ciurana, Cunit, Figuera, Figuerola, Irlas, Llorach, Margalet, Montbrió de la Marca, Pallaresos, Perafort, Pira, Renau, Reus, Rocafort, Roda, Rourell, Selva, Vallclara, Vilallonga, Vilella Alta, Vilella Baja, Vimbodí, Tarragona y Febró, se les conmina, por el Sr. Gobernador civil, que de no remitir las ternas proponiendo a los que han de formar parte de la Junta local, en el término de tres días, se nombrará un Delegado especial para que vaya a recogerlas, corriendo a cargo de las respectivas Alcaldías las dietas que devengue.

—Se han recibido en esta Sección, y están a disposición de los interesados, los títulos administrativos en propiedad, de Margalet, Alfara, Bañeras, Bisbal de Falset y Cunit. Están expedidos con fecha cuatro del actual mes de agosto.

-Solicita dispensa de defecto físico

D. José Solé Mañé.

-Ha incoado expediente de jubilación

por edad la Maestra doña Carmen Pu jol, de Vendrell.

—Doña Manuela Santiveri Pinies, solicita el traslado a esta capital, de la pensión que disfruta como jubilada.

—La Maestra doña Josefa Cabré comunica que, por haber ido encargada de dirigir una colonia escolar, tendrá que retrasar la apertura de la clase unos días.

—La Central de pasivos dice pueden satisfacerse haberes a las huérfanas Montalt y consignarse mejora y diferencias

próximo trimestre.

Notas de la Inspección.—A la Dirección general se cursan expedientes graduación Escuelas Valls, incoados por los Maestros Sres. Casa y Leidón y señora Laplana.

—Informado favorablemente, se cursa a la Dirección general expediente solicitándose por D. Javier Ciurana la computación como prestados en Escuela

los servicios en el Ejército.

—Con igual informe y al mismo destino la instancia del Maestro de Riudecañas, Sr. Alguacil, solicitando licencia para cursar el grado superior.

—La Maestra de Pratdip se queja de

las malas condiciones del local.

—La de Capsanes, señora Lasala, solicita la sustitución.—C.

#### Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se ha cursado a la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, el expediente de clasificación incoado en esta Sección por el Maestro de la Escuela de Peñafiel, D. Cándido Muñoz Vega.

—Al Ilmo. Sr. Rector se le participa la vacante de la Escuela de niños de Herrín de Campos, así como también, haber quedado vacantes las Escuelas de niños de Castrejón y Nava del Rey (Auxiliaría).

—Al Alcalde de Matapozuelos y a don Enrique Jofre de Villegas, se les da traslado del nombramiento de Maestro de dicho pueblo, hecho en virtud de permuta por la Superioridad a favor del indicado Sr. Jofre.

—Se ha ordenado al Sr, Habilitado reintegre los haberes del mes de julio correspondientes a D. Santiago de la Rica, Maestro que fué de Herrín de Campos.

—Se remite a la Dirección general de primera enseñanza, un estado comprensivo de los Maestros y Maestras existentes en esta provincia; de los diferentes sueldos que disfrutan con inclusión de las retribuciones, premios, aumentos vo-

SOLANA-HISTORIA SAGRADA (segundo grado)-Ejem. 60 cts.-6 ptas. docena.

luntarios y adultos, expresando también

el número de vacantes.

—Se remite al Inspector de primera enseñanza, convenientemente informado, el expediente de jubilación por imposibilidad física de la Maestra doña Domini-

ca Ortega Gonzálo.

—A la Dirección general de primera enseñanza se remiten los siguientes servicios; Estados de Escuelas vacantes de escala o sueldo ocurridas desde 1.º de enero de 1912, hasta el 31 de diciembre del mismo y desde el 1.º de enero de 1913, hasta el 31 de julio del mismo año.

—Al Secretario de la Junta local de primera enseñanza de Villaco, se le ordena por segunda vez participe a la Sección, si ha tomado posesión de la Escuela de dicho pueblo, el Maestro nombrado

D. Francisco Herránz Checa.

—Al Sr. Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander, se le remite extracto certificado del expediente personal del Maestro que sirvió en esta provincia, D. Fructuoso López.

-A los Inspectores de primera enseñanza de Madrid, Segovia, León, Palencia y Guadalajara, se les remite extractos de los expedientes personales de los Maestros que sirvieron en esta provincia respectivamente, D. Florián Sánchez López, doña Plácida Vidal Monge, don Fructuoso López, doña Ana Lorenzo del Pozo y doña María del Pilar Martínez Utrilla.

—A la Junta Central de derechos pasivos dl Magisterio, se remite copia compulsada del título administrativo de la Escuela de Villavicencio, expedida a favor de D. Basilio Esteban, reclamada en

30 de junio último.

—Al Rector de la Universidad se le participa haber quedado vacante la Es-

cuela de niños de Villavaquerín.

-A la Dirección general de primera enseñanza se ha cursado por la Inspección, el expediente de sustitución personal de la Maestra doña Dominica Ortega.

-Al Rector de la Universidad, se le participa que en esta provincia, no existe ningún Maestro auxiliar a que se refiere el párrafo 2.º del art. 25 del Real

decreto de 14 de marzo último.

—A la Dirección general se remite estado comprensivo de los Maestros que han renunciado al ascenso a que se refiere el Real decreto de 14 de marzo último.

-Se ha participado a la Dirección general, que en esta provincia solo existe una vacante de Escuela de Beneficencia denominada Hospicio provincial, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

-Ha quedado vacante la Escuela de Cervillego de la Cruz, dotada con 500

pesetas de sueldo.

—Se ha remitido a la Sección administrativa de Guadalajara, una credencial para entregar a la Maestra de la Escuela de Membrillera, doña María del Pilar Martínez Utrilla.—C

# Correspondencia Particular

Moraleja del Vino. J. P. Deben anunciarse todas. Es posible que se hagan de

una vez.

Fornelos. C. G. No basta con una nota: hay que hacer instancia pidiendo rectificación, aunque creo no le pondrán ninguna dificultad.

Barcelona. J. S. Teniendo los dos 1.000

pesetas sí pueden.

Astillero. A. M. Girando el importe. Si no ha cumplido la edad no lo admitirán.

Villamiel. E. M. Los programas se venden por 50 céntimos. En el curso último los designó la Junta de amplación de

estudios.

Colmenar. A. J. Va a la imprenta.

Begijar. J. M. No puede V. hacer otra cosa que esperar la sentencia. El Diccio-

nario está corriente.

S. Miguel del Valle. T. V. Tiene publicada la «Historia de España y de la Civilización española» a la que se refería la crítica que V. menciona, y bastantes otras obras.

Coronil. M. A. Vea la Real orden de 4 agosto. No hay credenciales. Solo habrá nombramientos para los de Beneficencia.

R. L. Z. Hemos publicado todas las noticias que tenemos del concurso general.

Agres. M.a T. F. A la Escuela.

Valderangil. S. C. Pueden permutar dos Maestros de la misma categoría. Debe solicitarlo. A mi juicio, sí; pero se ha negado.

Vitoria. P. G. I. A mi juicio cuando lleve cinco años con 1.100 debe este sueldo

servir de regulador.

#### ANUNCIO

Se desea suplente para Escuela de niñas de 625 pesetas, en población de la provincia de Toledo inmediata a la estación de Almoróx. Informará, D. Juan Barbero, Olivar, 17. Madrid. 3 - 2

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAROL.—Calle de Quevede, núm. 7. Madrid